

FONDO DE INVERSIÓN FLUJO MULTIFONDOS COLONES

Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima

Autorizado mediante resolución SGV-R-138-2026, el 22 de septiembre del 2026 por la Superintendencia General de Valores.

ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, Septiembre 2026.

"El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas."

"Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normativa". "La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance." "La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. "Los fondos de inversión son patrimonios separados pertenecientes a los inversionistas que son administrados por una sociedad administradora de fondos de inversión. "Al invertir en este fondo de inversión usted no está invirtiendo en las entidades bancarias, financieras o empresas del grupo económico del que forma parte la sociedad que lo administra". Consulte a su asesor de inversiones."

"Este fondo de inversión podrá invertir hasta 100% del total de activos en los siguientes emisores: Gobierno de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica, lo que implica un riesgo por concentración en estos activos"

TABLA DE CONTENIDO

PROSPECTO FONDO DE INVERSIÓN FLUJO MULTIFONDOS COLONES.....	3
1.Descripción del fondo.....	3
2.Política de inversión y disposiciones operativas.....	5
3.Riesgos del fondo	8
4.De los títulos de participación del fondo	19
5.Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones	20
6.Comisiones y costos	23
7.Información a los inversionistas.....	24
8.Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero	25

Prospecto Fondo De Inversión Flujo Multifondos Colones

1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"> • Con un horizonte de inversión de mediano a largo plazo. • Que procure la apreciación de su capital en el largo plazo. • Con una perspectiva de recibir ingresos periódicos a lo largo del plazo que mantenga la inversión. • Que posea la capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. • Con o sin conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores. • Plazo mínimo recomendado de permanencia un año, por lo que no se requiera de liquidez inmediata.

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Ingreso
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Colones costarricenses	Por el Mercado en que invierte	Local
Por su renta	Fija	Por la especialidad de su cartera	No especializado por cartera

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Marco Alvarado Molina
Nombre del Gestor Suplente del fondo	Enrique Bustamante Quesada
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo
Entidad de Custodia	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Agente de pago	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa.
Calificación de riesgo	La primera calificación será publicada en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la recepción de la carta de cumplimiento de requisitos finales de autorización por parte de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

	La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr .
Número de Cédula como contribuyente	3-110-972187

Modelo de Negocio del Fondo de Inversión	
Descripción del modelo de negocio del fondo de inversión	<p>El fondo de inversión gestiona los activos financieros con el objetivo de procurar apreciar el capital, obtener una renta periódica, dentro de un perfil de rentabilidad de mediano y largo plazo.</p> <p>De acuerdo con el modelo de negocio se determina la clasificación de los activos financieros del fondo, según su objetivo dentro de la cartera:</p> <p>Mantener los activos para obtener flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Los activos financieros que se mantienen con el objetivo de cobrar flujos de efectivo a través de la venta de los activos. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en resultados.</p> <p>Mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales y venderlos. Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos para generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, y tenerlos disponibles para la venta. Estos activos se clasifican bajo la categoría de valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).</p> <p>Mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales: Los activos financieros cuyo objetivo es mantenerlos hasta su vencimiento y generar los flujos contractuales de pago de intereses y principal, se clasifican bajo la categoría de valorización de costo amortizado. Según la norma contable, la clasificación de instrumentos en costo amortizado no excluye la posibilidad de que el activo financiero pueda ser reclasificado y ser vendido, como, por ejemplo, por cambios radicales en las condiciones de liquidez del fondo, aumento en el riesgo de crédito del emisor, cambios abruptos en el entorno macroeconómico, o la generación de rendimientos, entre otros. Debe existir evidencia de la necesidad de reclasificación.</p> <p>La norma contable incorpora el reconocimiento de pérdidas por incobrabilidad de activos financieros, conforme a la cual no es necesario que una pérdida sea realizada para ser reconocida. El fondo de inversión debe aplicar un modelo de deterioro basado en pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros clasificados como costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI).</p> <p>Para la cartera valorada a costo amortizado, a nivel contable, el valor de los activos financieros no se verá afectado por las variaciones en los precios de mercado y por ende, dichas variaciones no se reflejarán en el valor de la participación del fondo. Bajo este método, el registro de las</p>

	<p>pérdidas esperadas crediticias (PCE), el aumento del riesgo de crédito de la cartera podría afectar a la baja el valor de la participación; así mismo, una mejora en el riesgo de crédito de la cartera reduciría la estimación de pérdidas esperadas y, por ende, podría aumentar el valor de la participación.</p> <p>Para la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado, por ende, dichas variaciones se verán reflejadas en aumentos o disminuciones en el valor de la participación del fondo.</p> <p>Las operaciones de reporto, posición vendedora a plazo serán valoradas a costo amortizado.</p>
--	---

2. Política de inversión y disposiciones operativas

2A. Política de inversión

Política de Inversión de activos financieros (Límites definidos sobre la base de activos totales)			
Moneda De Los Valores En Que Está Invertido El Fondo			
Detalle		Porcentaje mínimo de inversión	Porcentaje máximo de inversión
Colones		0%	100%
Cartera asociada a emisiones temáticas	No hay políticas ni lineamientos sobre la gestión de inversiones sostenibles o responsables.		
Detalle De Tipos De Activos			
Depósitos a la vista o efectivo	El fondo podría mantener el porcentaje máximo en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.	1%	100%
	Intermediarios financieros con garantía del Estado	0%	100%

	Intermediarios financieros creados por ley especial	0%	100%
	Intermediarios financieros del sector privado	1%	100%
Tipos De Valores			
Valores de deuda		10%	99%
Participaciones de fondos de inversión		0%	0%
Valores accionarios, cuotas mutualistas, otros valores de contenido patrimonial		0%	0%
Productos estructurados		0%	0%
Condiciones Para Valores De Renta Fija			
Duración de la cartera de renta fija, en días		1	7200
Duración promedio de la cartera de renta fija, en días		2000	
Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de renta fija		B	
Otras Operaciones			
Operaciones diferidas de liquidez BCCR de más de 30 días		0%	0%
Contratos de reporto posición vendedor a plazo		0%	50%
Mercado			
Países y/o sectores económicos en que invierte	Sector público de Costa Rica (Gobierno Central y Banco Central).	15%	100%
	Otros emisores del sector público (inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios)	0%	30%
	Sector privado de Costa Rica (inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios):	0%	30%
	- Industria	0%	30%
	- Comercio	0%	30%
	- Energía	0%	30%

	- Financiero	0%	30%
Recurso Necesarios Para Gestionar El Riesgo De Liquidez			
Instrumento	Mínimo	Máximo	
Efectivo	1%	25%	
Inversiones Mercado Liquidez	0%	25%	
Operaciones de reporto (vendedor a plazo máximo 90 días)	0%	25%	
Títulos valores del sector público de corto plazo (emisores de Gobierno de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica con un plazo máximo de vencimiento de 90 días).	0%	25%	
Otras políticas de inversión			
El fondo podrá tener operaciones de reportos en posición de comprador y de vendedor a plazo sobre los mismos valores antes mencionados, según los límites establecidos por el Acuerdo Sugeval 8-09 Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.			
El Fondo podrá tener una concentración máxima de un 30% en un único emisor de otros emisores del sector público y hasta un 30% en un solo emisor del sector privado.			
Política de gestión de los depósitos a la vista: El fondo podrá mantener efectivo en cualquier entidad financiera del Sistema Financiero costarricense, autorizadas y supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).			
Concentración máxima en valores emitidos o avalados por un solo emisor	Gobierno Central de Costa Rica o Banco Central de Costa Rica hasta un máximo del 100%		
Concentración máxima en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación	100%		

Valores cuyo emisor sea una entidad o empresa integrante o vinculada al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora	Mínimo: 0%	Máximo: 20%
Esquema de Financiamiento		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	10% para necesidades transitorias de iliquidez.	El endeudamiento del fondo se obtendrá mediante operaciones de recompra posición compradora a plazo
	30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente.	
Moneda de contratación de las deudas del fondo	Colones costarricenses	

2.B Disposiciones Operativas

Disposiciones Operativas del Fondo	
Lineamientos para la administración y control de la liquidez	Para una adecuada administración y control de la liquidez, se mantendrá desde un mínimo 1% hasta un máximo del 25% en efectivo. Pudiendo incorporar otros instrumentos de corto plazo de hasta un máximo del 25% del sector público, operaciones de mercado de liquidez y operaciones de reporto con vencimientos de hasta 90 días.

3. Riesgos del fondo

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgos de tasa de interés y de precio	<p>Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta.</p> <p>En consecuencia, al invertir el fondo en títulos de renta fija existe el riesgo de que, ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido por dos razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El precio de mercado de estos valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista 2. En comparación con otras alternativas de inversión del mercado el fondo se volverá menos atractivo y competitivo porque su rentabilidad será más baja al haberse realizado las inversiones en épocas de tasas de interés más bajas.
Riesgos de liquidez	<p>La liquidez de las participaciones en un fondo abierto es generada directamente por la administración. Las solicitudes de retiro de los inversionistas están sujetas a la posición de liquidez de la cartera, la cual depende de la facilidad o dificultad de convertir en efectivo los activos en los que el fondo mantenga inversiones.</p> <p>La percepción del mercado sobre cierto valor y/o emisor, podría provocar que la venta de los activos que conforman los portafolios de los fondos no se dé con rapidez o que pierdan parte del precio al negociar, afectando la liquidación de las participaciones. Cualquier deterioro en el valor de los activos propios del fondo, se ve traducido en una baja en el valor del activo neto y por lo tanto puede implicar pérdidas para el inversionista.</p>
Riesgos de crédito o no pago	<p>El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de pago por parte de los emisores en la fecha pactada, trátase de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que en un fondo en el que se mantengan inversiones, un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, el fondo asumirá la pérdida generada de manera proporcional a su participación. Asimismo, si el fondo mantiene un título valor en su cartera y el emisor no cumple con su obligación</p>

	<p>de pago, el fondo debe registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según se establece en las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, pudiendo afectar el valor de la participación.</p> <p>Por lo tanto, ante los escenarios donde el emisor de deuda se declare en suspensión de pagos, suspensión de cotización en forma indefinida o para activos en los cuales no es posible obtener un precio de valoración, las sociedades administradoras pueden separar activos de un fondo de inversión, a este proceso se le denomina: “segregación de la cartera de valores”, es decir, a nivel del activo del fondo se realiza una separación de los títulos valores que presentan este tipo de condiciones especiales y se identifica a los inversionistas que conforman el fondo a ese momento y la proporción que dichos activos representan de su inversión, para el inversionista implica que la recuperación de estos activos en la cartera del fondo de inversión dependerá de los resultados del proceso de intervención por parte de los reguladores, lo cual podría incidir en el precio de participación de su inversión inicial al momento de la segregación de la cartera. De esta manera para los inversionistas que adquieren nuevas participaciones el resultado de la segregación y recuperación de la cartera no tendrá ningún efecto sobre su inversión.</p>
Riesgos de las operaciones de reporto	<p>Si el fondo participa en operaciones de reporto como vendedor a plazo (inversionista) o de comprador a plazo (deudor), puede darse el incumplimiento por cualquiera de las partes, en caso de materializarse dicho riesgo existen una serie de mecanismos para cancelar la operación, en cualquiera de los casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
Riesgos operativos	<p>Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.</p>
Riesgos legales	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Acuerdo Sugeval 8-09 Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión y otra</p>

	<p>normativa aplicable a los fondos de inversión, así como en el régimen fiscal y disposiciones de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, por lo tanto, en el precio de la participación, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	<p>Existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión de desinscribir el fondo, por alguna razón de mercado o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa en caso de que el valor del activo neto y/o la cantidad de inversionistas del fondo desciendan por debajo del mínimo permitido o si, posterior a su aprobación no entra en operación en el tiempo establecido por la Superintendencia.</p> <p>Esto puede afectar al inversionista, ya que el valor que recibirá de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado al momento de la venta de los activos, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>El horizonte de inversión original planteado por el inversionista se vería afectado, obligándolo a reinvertir el dinero en otro instrumento y bajo otras condiciones, las cuáles pueden ser mejores o peores a las de este fondo.</p>
Riesgo de sustitución de la sociedad administradora	<p>El Superintendente puede acordar la sustitución de una sociedad administradora, por medio de resolución motivada, cuando concurra alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La cancelación de la autorización de la sociedad administradora para operar fondos de inversión o un fondo específico. b. La quiebra o disolución de la sociedad administradora. c. La intervención de la sociedad administradora. d. El incumplimiento por parte de la sociedad administradora de los plazos de redención de participaciones o de las políticas establecidas en el prospecto, cuando se demuestre que la gestión del fondo por parte de la sociedad administradora ha ocasionado daños de difícil o imposible reparación a los inversionistas. <p>Durante el trámite de un proceso de sustitución, los inversionistas de un fondo abierto pueden someter a consideración de la Superintendencia el acuerdo de la reunión de inversionistas mediante la cual se designe a una nueva sociedad administradora o se acuerde la desinscripción del fondo.</p>

	<p>Para efectos de la sustitución se debe cumplir con los requisitos indicados en el Acuerdo Sugeval 8-09 Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión. La convocatoria a los inversionistas de los fondos de inversión puede ser realizada por la Superintendencia General de Valores, con cargo a la sociedad administradora que se sustituye. El valor de la cartera del fondo podría verse afectada por un cambio en la forma de gestión de la nueva sociedad administradora que ocasione un desempeño menor al mostrado anteriormente.</p>
Riesgo sistémico o riesgo de mercado	<p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar a través de la inversión en distintos emisores, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los emisores por igual. Los resultados desfavorables de las políticas aplicadas tales como fiscales, monetarias, tributarias o del gobierno en ejercicio, podrían ejercer un impacto negativo sobre los valores del mercado, incluyendo los de la cartera del fondo, lo que afectaría el precio y rendimiento del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
Riesgo por el tipo del fondo (Ingreso)	<p>Por tratarse de un fondo de ingreso, es posible que la cartera de títulos presente una mayor sensibilidad ante las variaciones de mercado. Es importante tener presente que la evaluación del comportamiento de la rentabilidad del fondo debe hacerse en un horizonte de mediano y largo plazo.</p> <p>El fondo presenta un riesgo por rendimientos variables debido a que los rendimientos que generan los títulos que componen la cartera están en constante cambio por lo que ni el fondo ni la sociedad administradora garantizan una rentabilidad mínima o máxima, sino que el rendimiento dependerá de la distribución proporcional entre los inversionistas, del producto que genere la cartera.</p>
Riesgo por disminución de la calificación de riesgo	<p>Las emisiones que se adquieran para la cartera del fondo deberán provenir de emisores que cuenten con la calificación de riesgo mínima exigida en las políticas de inversión de este prospecto. Existe el riesgo de que, durante el período de inversión, la calificación de los valores que formen parte de la cartera de inversiones reciba una calificación menor. Si la nueva calificación fuera menor a la que tenía al momento de compra, es de esperar ajustes a la baja en los precios de mercado, lo cual impactaría el precio y el rendimiento del fondo.</p>

Otros riesgos: riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un solo emisor	Se presentaría dado que el fondo permite la inversión hasta un 100% de la cartera en valores de un solo emisor de deuda, lo cual quiere decir que la cartera activa del fondo podría estar concentrada en un solo emisor, aumentando así el riesgo del fondo debido a los problemas que puedan presentarse en determinado sector económico, al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de participación del fondo.
Otros riesgos: riesgo de concentración de inversionistas	Es el riesgo de que un solo inversionista o muy pocos inversionistas realicen inversiones significativas y mantengan una excesiva concentración en el fondo. En caso de presentarse una liquidación significativa, podría conllevar a realizar movimientos de la cartera de títulos, incidiendo en el precio de la participación y en el rendimiento del fondo, lo cual podría implicar una desmejora en las condiciones de los inversionistas que permanezcan en el fondo.
Riesgo por concentración en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación	Este riesgo corresponde a la exposición que asume el fondo al invertir hasta un 100% en una sola emisión o valor, conforme a los límites establecidos en la política de inversión de activos financieros. Una concentración en un solo instrumento puede aumentar la sensibilidad de la cartera ante variaciones en el mercado. En caso de materializarse este riesgo podría incidir en el valor de la cartera financiera y en el valor de la participación.
Otros riesgos: riesgos asociados al endeudamiento del fondo de inversión	En caso de que el Fondo realice operaciones de endeudamiento, dentro de las cuales se encuentran los reportos, se debe indicar que si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.
Otros riesgos: riesgo por volatilidad de precios y rendimientos	De acuerdo con la normativa vigente, para la cartera clasificada a valor razonable, el valor de los activos financieros se verá afectado por cambios en los precios de mercado. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de mercado de los valores del fondo se mueve en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente, esta llamada "volatilidad de precios" afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, el precio de la participación se ajuste a la baja, pudiendo generarle al inversionista una pérdida en su inversión en caso de que deba liquidar su posición.
Otros riesgos: riesgo de variabilidad de rendimientos	Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que, por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos

	los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.
Otros riesgos: riesgo por saldo mínimo de inversión	Aquellos inversionistas que decidan realizar una inversión en este fondo deben tener presente que el saldo mínimo de inversión y permanencia es de ₡1000, por lo que la Sociedad Administradora no procederá con el registro en la cartera de inversionistas de quienes adquieran un monto inferior de participaciones. De igual manera, cualquier inversionista que requiera liquidar parcialmente su inversión, deberá conocer que el remanente en el fondo no podrá resultar, en ningún caso, inferior al mínimo estipulado en el prospecto. Si así ocurriera, el inversionista deberá solicitar la liquidación de la totalidad de sus participaciones del fondo. Sólo se exceptúa cuando la inversión inicial fue de ₡1000 pero este valor baja por debajo por valoración a precios de mercado de la participación, sin que se hayan presentado retiros. En ese único caso, se permite continuar la permanencia en el fondo.
Otros riesgos: de custodia	La custodia de los valores y del efectivo del fondo están a cargo de las entidades de custodia que Multifondos seleccione, las cuales deben ser reveladas en este prospecto. Esto puede representar un riesgo si el custodio llevara a cabo una mala práctica o manejo de los activos del fondo, que podría traducirse en una pérdida total o parcial para el portafolio del fondo, por lo tanto, en el valor de su participación y finalmente en una pérdida para el inversionista.
Otros riesgos: Riesgo por cambio en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión	Cualquier modificación en el tratamiento fiscal de los fondos de inversión, producto de cambios en la normativa indicada, son asumidos por el inversionista. Este riesgo lo enfrenta el inversionista ante posibles variaciones a la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de forma tal que podría enfrentar una tasa impositiva mayor a la actual, lo cual redundaría en una disminución en el rendimiento percibido por el cliente.
Otros riesgos: Riesgo por procesos judiciales y administrativos contra la Sociedad Administradora y el Fondo de Inversión	<p>Toda sociedad que realiza actividades de comercio en general puede o no estar sujeta a procesos o demandas judiciales en función de las consecuencias de sus actos y obligaciones.</p> <p>Multifondos, cuyo objeto social está orientado a la administración de fondos de inversión, no está exenta de enfrentar procesos administrativos en su contra, en razón de la supervisión de que es objeto por la SUGEVAL, o de la administración tributaria o cualquier otra en caso de que se identifiquen posibles incumplimientos de normas de carácter reglamentario o legal. Los procesos mencionados podrían conllevar al Fondo a experimentar</p>

	gastos no previstos que podrían afectar el rendimiento de la cartera.
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	La aplicación incorrecta de la normativa contable puede incidir positiva o negativamente en el valor de los activos financieros del portafolio, obligando a realizar reclasificaciones o ajustes contables para reflejar su verdadero valor, por ende, pueden tener efectos en el valor de la participación.
Riesgo de valoración de activos a costo amortizado	La valoración a costo amortizado del activo financiero implica que el valor contable podría diferir de su valor a mercado, situación que podría acentuarse en caso de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones. En caso de ser necesaria la liquidación del activo financiero o el portafolio, se podrían generar pérdidas o ganancias de capital al fondo.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos	En el caso de los activos financieros sujetos a estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo de cálculo estuviese parametrizado incorrectamente podrían generarse sobrevaloraciones o subvaloraciones en el valor de la participación de los instrumentos clasificados, afectando positiva o negativamente el rendimiento del inversionista.
Riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	En caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en otro resultado integral, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende, en el rendimiento del fondo.
Riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Resultados	En caso de que un instrumento sea valorado con base en el criterio de valor razonable con cambios en resultados, el mismo será valorado diariamente a precios de mercado, lo cual podría generar efectos determinados por la oferta y demanda, y por ende, en el rendimiento del fondo. Dichas variaciones se reflejarán directamente en el resultado del fondo, ya sean positivas o negativas.
Riesgo Reputacional o de Imagen	<p>Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones.</p> <p>Lo anterior podría generar que inversionistas deseen liquidar su participación en el fondo, afectando la liquidez del fondo, con un eventual efecto en el precio de participación y la rentabilidad de la inversión.</p>

Riesgo Tecnológico	El fondo utiliza una plataforma de información sobre la cual se realizan los registros electrónicos de las transacciones, el riesgo tecnológico está asociado a que se puedan dar eventos en los sistemas informáticos y que la plataforma mencionada quede fuera de servicio, se presenten errores de información, se presenten atrasos en la disponibilidad de la información, entre otros.
Riesgo de continuidad del negocio	Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que atiende y a sus clientes, que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.

Administración de los riesgos

Para la administración de los **riesgos de tasa de interés y precio, crédito, sistémico, riesgo por concentración de valores, el riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Resultados y riesgo por disminución de la calificación de riesgo** se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno, las expectativas políticas y macroeconómicas de Costa Rica, así como su grado de liquidez y plazo de cada bono, sus precios históricos, niveles de tasas, comparación relativa vs otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplan con la calificación de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del valor en la cartera. Se cuida asimismo la concentración y diversificación de la cartera.

El **riesgo de volatilidad de precios y rendimientos** se mitigan dando un seguimiento del comportamiento de las tendencias de las variables macroeconómicas, tanto a nivel local como internacional, cuyos resultados permitan hacer los ajustes a la estrategia de política de inversión y de negociación de activos financieros.

Para gestionar el **riesgo por operaciones de reporto** la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza este tipo de operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario, márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.

El **riesgo operativo y de custodia** se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la

calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información, así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros. Periódicamente la Sociedad Administradora, sus fondos y su entidad de custodia son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que, a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo con su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de liquidez, desinscripción del fondo, sustitución de la sociedad administradora, saldo mínimo de la inversión, variabilidad de rendimientos y precios, cambios en el tratamiento tributario de los Fondos de Inversión, por procesos judiciales y administrativos contra la Sociedad Administradora y el Fondo de Inversión y el riesgo por el tipo de fondo (ingreso)**, son riesgos a los cuáles se ve enfrentado directamente el inversionista al realizar la inversión en este fondo, por lo que debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos. Multifondos no los puedes gestionar dado que éstos dependen de variables propias del mercado local, legales y/o coyunturales en los que se invierte, muchas veces por medidas ordenadas por las autoridades gubernamentales y monetarias de turno, o bien por decisiones administrativas o regulatorias fuera del control de la Safi.

La mejor manera de que el inversionista gestione estos riesgos es a través de una adecuada diversificación de su portafolio de inversiones, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo con el perfil de riesgo que posea.

Con respecto al **límite de concentración por inversionistas**, el prospecto incluye un límite con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista de máximo el veinte por ciento; adicionalmente, para mitigar el riesgo de concentración por inversionista, Multifondos monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo.

El **Riesgo asociado a las operaciones de endeudamiento**: Multifondos gestionará el uso del endeudamiento en estricto apego a los límites establecidos en la normativa vigente, la cual define un nivel máximo permitido del 10% y de un 30% en condiciones especiales de iliquidez con el objetivo de preservar la solvencia del fondo y evitar una exposición excesiva al riesgo. Asimismo, se contará con políticas internas claras para el uso adecuado de la liquidez del fondo y la evaluación de escenarios de estrés. Este riesgo será objeto de un monitoreo continuo mediante la revisión periódica de los niveles de endeudamiento y liquidez. Adicionalmente, Multifondos mantendrá prácticas de transparencia, informando a los inversionistas, a través de los medios oficiales del fondo, sobre los riesgos asociados al endeudamiento y los límites aplicables.

Riesgo por concentración en valores emitidos o avalados por un solo emisor: La sociedad administradora vela por el cumplimiento de los límites de concentración establecidos en la política de inversión y en la normativa vigente. El comité de inversiones realiza un seguimiento periódico de los emisores que conforman la cartera, evaluando su capacidad de cumplimiento y condiciones financieras. Asimismo, Multifondos SAFI cuenta con el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgos, la cual monitorea los niveles de concentración y el perfil de riesgo de los emisores, con el fin de procurar una adecuada diversificación y gestión del riesgo. En el escenario donde un emisor tiene la concentración de un 100%, la administración podría reducir la concentración invirtiendo en otros emisores y/o mantener una mayor proporción de efectivo en caso de que los controles antes mencionados evidencien un deterioro para este tipo de emisores.

Riesgo por concentración en una sola emisión o valor como porcentaje de la emisión en circulación: El comité de inversiones analiza periódicamente la liquidez y características de las emisiones en cartera, con el objetivo de mantener una adecuada distribución de las inversiones. La Unidad de Gestión de Riesgos da seguimiento a los niveles de concentración por instrumento y verifica el cumplimiento de los límites regulatorios, procurando mitigar eventuales impactos en la cartera.

El riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables se administra por medio de control cruzado entre los procesos de fondos de inversión y contabilidad. Los procedimientos contables por parte del proceso respectivo están claramente definidos. Adicionalmente, la aplicación de los modelos de negocios y sus parámetros son validados por la Unidad de Riesgos.

El riesgo de valoración de activos a costo amortizado se administra por medio de una adecuada gestión del flujo de caja y nivel de activos líquidos, y minimizar la posibilidad de realizar ventas de activos valorados a costo para cubrir necesidades de liquidez, y evitar pérdidas al fondo.

El riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro de los activos se administra por medio de la evaluación, revisión y cálculos del modelo y los parámetros de la metodología de pérdidas crediticias, en coordinación con la Unidad de Riesgos, conforme a los procedimientos internos de control de riesgos operativos.

El riesgo de valoración de activos a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral se administra mediante la gestión de los activos de la cartera del Fondo con base en la Política de Inversión y bajo un monitoreo permanente de las variables de mercado que le permiten tomar las decisiones que correspondan para la adecuada administración del Fondo.

Para mitigar el **riesgo reputacional o de imagen**, el Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y sus subsidiarias cuenta con un Código de Ética y conducta y un Reglamento de Gobierno Corporativo en donde se establecen las disposiciones, políticas y estándares de conducta y actuación de los Directores, Colaboradores y Proveedores del grupo, con el fin de mitigar la ocurrencia de eventos que puedan derivar en la pérdida de confianza de los inversionistas, proveedores o cualquier otra parte interesada.

El grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica y sus subsidiarias cuenta con un plan de continuidad de negocio, lo que le permite mitigar el **riesgo de continuidad de negocio y tecnológico** a través de la identificación, análisis y evaluación de los procesos críticos y el establecimiento de planes de acción y responsables ante situaciones de contingencia. Este incorpora la realización de pruebas periódicas de continuidad en diferentes escenarios para evaluar e implementar oportunidades de mejora a los planes existentes.

4. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.
Forma de representación	Anotación en Cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Multifondos de Costa Rica S.A., SFI
Valor nominal de la participación	¢1000,00 (mil colones)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	<p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración de valor razonable con cambios en resultados, donde el objetivo es obtener los flujos contractuales a través de la venta del activo, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del activo.</p> <p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a Valor Razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI), donde el objetivo es obtener los flujos de pago contractuales y mantener el activo disponible para su venta, el valor se calcula en forma diaria, a partir del precio de mercado del instrumento.</p> <p>Para los activos financieros del fondo clasificados bajo la categoría de valoración a costo amortizado, el objetivo es mantener el activo hasta su vencimiento y obtener los flujos de pago contractuales. El valor se calcula en forma diaria, amortizando al precio de compra del instrumento su saldo de prima o descuento, calculado mediante el método de tasa efectiva.</p> <p>Para estos activos se calcula en forma diaria la pérdida crediticia esperada (PCE), la cual impacta el valor del activo y por ende la participación del fondo. El valor de mercado de estos instrumentos será reflejado en las notas</p>

	<p>de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Las operaciones de reporto se valoran a costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos subyacentes que respaldan dichas operaciones no genera efecto sobre el valor de la participación.</p> <p>Para calcular el precio de la participación del fondo, se toman cada uno de los activos en los que se mantiene inversiones y se valoran según su categoría de valoración a costo amortizado o a valor razonable, según sea el caso. La sumatoria simple de todos los activos genera el valor del activo total del fondo.</p> <p>Para la valoración de activos financieros a valor razonable, los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PIPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad www.piplatam.com, bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia www.sugeval.fi.cr.</p>
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

Suscripción de participaciones			
Monto mínimo de inversión	₡1000,00 (mil colones)	Monto mínimo de aportes adicionales	₡1.000,00 (mil colones)
Monto mínimo de retiro	₡1.000,00 (mil colones)	Saldo mínimo	₡1.000,00 (mil colones)
Saldo mínimo	<p>Cuando un retiro genere un saldo inferior al mínimo, se deberá proceder con la liquidación total de la inversión.</p> <p>No se considerará un incumplimiento en caso de que una inversión inicial de ₡1000,00, sin haber realizado retiros parciales, esté por debajo de este valor por valoración a precios a mercado de la participación.</p>		
Fecha y hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Hora de corte para suscripciones: 2:00 p.m.</p> <p>Hora de corte para reembolsos: 2:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes de suscripciones y reembolsos que se reciban posteriores a la hora de corte se tramitarán como solicitudes recibidas</p>		

	<p>el día hábil siguiente y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora corte, pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se considerarán como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p>
<p>Trámite de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Suscripciones:</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados y disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión.</p> <p>Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte, así como, aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte, pero cuyos recursos no se acrediten en las cuentas del fondo antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente, siempre y cuando los recursos estén disponibles antes del cierre contable de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta del dinero.</p> <p>Reembolsos:</p> <p>Los reembolsos se tramitarán en un plazo de diez días hábiles siguiente a la solicitud (t+10).</p> <p>Para los reembolsos de participaciones, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación.</p> <p>Las órdenes de redención recibidas después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>En caso de liquidación total del fondo, el precio que se utilizará para los reembolsos de las participaciones será el que se determine al cierre contable del día anterior a la liquidación.</p> <p>Las órdenes serán atendidas por orden cronológico, primero en tiempo, primero en derecho.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Las instrucciones de inversión o liquidación de participaciones podrán realizarse a través del ente comercializador del fondo, las mismas se podrán recibir vía telefónica, por facsímil, correo electrónico, correo postal, o cualquier otro medio que autorice el inversionista en el "Formulario Conozca a su Cliente".</p> <p>En caso de solicitudes de redención, el fondo entregará el dinero según el medio de pago que indique el inversionista.</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>El fondo ofrecerá a sus inversionistas la redención de las participaciones respectivas en un plazo de diez días hábiles, desde el momento en que presente la solicitud de redención, siempre y cuando se haga antes de la hora de corte establecida.</p>

Límites máximos de participación por inversionista	<p>Se establece un límite máximo de concentración por inversionista del 20%. El límite dispuesto se aplica de manera uniforme para todos los inversionistas; no obstante, para una adecuada gestión de potenciales situaciones que generan conflictos de intereses, la participación conjunta de inversionistas que correspondan a entidades y empresas integrantes o vinculadas al grupo o conglomerado financiero de la sociedad administradora no puede exceder del veinte por ciento (20%) del valor del patrimonio del fondo.</p> <p>En caso de que un inversionista desee suscribir participaciones que superen el límite máximo establecido, se restringirá la suscripción de participaciones por el monto en exceso sobre el límite. En el caso de inversionistas que alcancen el límite máximo establecido producto de la reducción del activo propio del fondo o por las alteraciones en la composición de los grupos económicos de los inversionistas, se le restringirá la suscripción de nuevas participaciones hasta tanto no presente una concentración en exceso sobre el límite máximo.</p>
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<p>El fondo no cuenta con políticas de suspensión de suscripciones de nuevas participaciones.</p> <p>Las redenciones se pueden suspender en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, con previa autorización del Superintendente General de Valores, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto, asimismo podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.</p>
Otros lineamientos para la suscripción y reembolso de participaciones	<p>Cuando la sumatoria de las solicitudes de reembolsos superen un 10% del total del activo neto del fondo en un día, o bien, cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales por inversionistas diferentes exceda el 25% del activo neto del fondo, el fondo podría redimir las participaciones en un plazo máximo de hasta quince (15) días hábiles; respetando las fechas de recepción, respetando las fechas de recepción de cada una de las órdenes de reembolso, es decir, primero en tiempo, primero en derecho.</p>

Distribución de beneficios periódicos	
Periodicidad de distribución	Trimestral
Fecha de corte para determinar inversionistas con derecho a recibir los beneficios	Último día natural del trimestre (31 enero, 30 abril, 31 julio y 31 octubre)
Fecha de pago de los beneficios	Primer día hábil después de la fecha de corte.
Determinación del beneficio a distribuir	El beneficio para distribuir es el resultado acumulado de forma trimestral de los intereses devengados por los títulos que conforman la cartera de inversiones del fondo, a partir de su

	<p>incorporación a la cartera de inversiones del fondo, descontando los costos de administración e impuesto de valor agregado.</p> <p>Cualquier otra ganancia o pérdida realizada o no realizada en el fondo estará incorporada dentro del precio de participación, por lo que los inversionistas participarán de ellas en el momento de adquirir o reembolsar sus participaciones.</p>
--	---

6. Comisiones y costos

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p>Se cobrará una comisión de administración máxima del 3% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; estos cambios no podrán variarse en plazos inferiores a un mes.</p> <p>La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.</p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p>El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora.</p> <p>Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.</p> <p>Respecto a eventuales costos para la recuperación de activos segregados, la Sociedad Administradora asumirá los costos durante el periodo de recuperación. Al finalizar el proceso de recuperación, los costos en que se incurra para la recuperación de los activos segregados pueden reembolsarse a la sociedad administradora a partir de los pagos que eventualmente se recibirán del emisor o autoridad competente.</p>
Otras comisiones	
Comisión de entrada	N/A
Comisión de salida	<p>Si el inversionista solicita el reembolso parcial o total de las participaciones antes de cumplido el año en el fondo (plazo mínimo de permanencia), se aplicará una deducción como comisión de salida anticipada del 1% flat como máximo, sobre el monto que va a retirar. Este plazo mínimo de permanencia aplica por cada orden de inversión en el fondo.</p> <p>Los ingresos producto de las comisiones de salida anticipada son pagados al fondo.</p>

Período de solicitud de reembolso sin tener que retribuir al fondo la comisión por salida anticipada	Una vez cumplido el año de permanencia establecido por el prospecto, para cada orden de inversión, el inversionista puede solicitar el reembolso de sus participaciones sin tener que retribuir al fondo por la comisión de salida.
---	---

7. Información a los inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	<i>"Mensual"</i>	Los estados de cuenta son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones. En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero.
Informes trimestrales	<i>"Trimestral"</i>	Los informes trimestrales son enviados por las entidades comercializadoras y de custodia de las participaciones. En el caso del Grupo Financiero Mercado de Valores, el inversionista los recibe a través del medio que solicitó en la información de su cuenta, en el tanto el mecanismo de distribución esté autorizado por parte del Grupo Financiero. Sitio web: www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	<i>"Inmediatamente después de su conocimiento"</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	<i>"Semestral"</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y en el sitio web www.sugeval.fi.cr
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	<i>"Mensual"</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y en el sitio web www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	<i>"Anual"</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	<i>"Quincenal"</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr

Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	<i>“Diario”</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Régimen fiscal que le aplica al fondo		
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019.</p> <p>El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p>		

8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	Tel.: (506) 2201-2400 Fax: (506) 2201-8521 Email: merca@mvalores.fi.cr Sitio web: www.mvalores.fi.cr Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2ndo piso, Escazú, Costa Rica	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
Principales accionistas	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.-100% de participación	
Representante legal	Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora Joaquín Patiño Meza	
Estructura organizacional		
Gerente General	Antonio Pérez Mora	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Mario Broutin Gutiérrez	Presidente
	Irene Masís Cuevillas	Vicepresidenta
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Patricia Johanning Castillo	Tesorero
	Ileana Salas Alvarado	Vocal
	Víctor Umaña Vargas	Vocal

	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
Comité de inversión	Luis Liberman Ginsburg. Es Economista, con un B.S. en Economía de la Universidad de California en Los Ángeles, y un Ph.D. Economía de la Universidad de Illinois. Se desempeñó como economista del Banco Mundial, viceministro de Hacienda en el periodo 1977-1978 y como segundo vicepresidente de la República de Costa Rica durante el periodo 2010-2014. Es fundador de Banco Interfin, y fue gerente del mismo de 1977 a 2006. Gerente General de Scotiabank de Costa Rica de 2006 a 2009. Es miembro de Junta Directiva de varias empresas públicas y privadas de Costa Rica y Centroamérica. <i>“Miembro independiente”</i>	Presidente
	Ileana Salas Alvarado. Cuenta con más de 30 años de experiencia, desarrollándose como asesora independiente, Ejecutiva en Mercados Financieros Globales, experiencia en asesoría y mejores prácticas en diseño y ejecución de estrategia corporativa, crecimiento, reestructuración y transformación. Experiencia en inversiones, planificación y ejecución estratégica, gestión y reestructuración de negocios globales pre/post acontecimientos corporativos, Gobernanza Corporativa, panorama regulatorio, servicios financieros, gobernanza climática e impacto social entre otros. Obtuvo la maestría en Especialización en Negocios Internacionales y Finanzas, Fullbright Scholar del Babson College en Estados Unidos, además posee un bachillerato en Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Latina de Costa Rica. Está certificada por el Programa de Global Pensions del London School of Economics y México y Certificada en Gestión de Inversiones por el Financial Conduct Authority. Ha participado como Asesora de Juntas Directivas, Miembro de Juntas y Comités de Cumplimiento y Riesgo, Inversiones, Productos y Distribución.	Secretaria
	Manuel Antonio Pérez Mora Máster en Administración de Empresas, graduado con honores de la Universidad de Costa Rica. Egresado de Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad de	Miembro interno

	<p>Costa Rica. Es Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además, ha cumplido con los cursos de la Bolsa Nacional de Valores para participar en los Mercados Internacionales. Tiene más de veinte años de laborar para la empresa. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Administrador de Carteras, fue el director del Departamento de Operaciones de Administración Bursátil de Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A. Es miembro de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión (CNSFI). De 1993 a 1998 se desempeñó como presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Corredores de Bolsa (ACAB). Ha laborado como profesor de valuación de activos financieros para los cursos de formación de corredores en la Bolsa Nacional de Valores, Cambolsa, Fundepos e Indecab. Ha sido profesor de cursos del área de Finanzas en la UCR y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posee amplia experiencia en el sistema bursátil costarricense.</p>	
--	--	--

Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	
Auditor Externo	KPMG
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	<p>Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lic. Guillermo Solórzano Marín - Lic. Gustavo Sauma Fernández - Lic. Alejandro Vásquez Rodríguez
Administración de conflicto de intereses	
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	<p>Multifondos de Costa Rica S.A., S.F.I. cuenta con políticas sobre conflictos de interés que cumplen con las condiciones establecidas en el Acuerdo Sugeval 8-09 Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.</p> <p>Estas políticas fueron aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica del día 28 de octubre del 2025, de acuerdo</p>

	<p>con lo que establece el Acuerdo Sugeval 8-09 Reglamento sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.</p> <p>Pueden ser consultadas en el siguiente enlace Política Conflicto de Intereses Multifondos</p> <p>o en el sitio web: Estados Financieros, en el menú: Documentos / Apoyo al Inversionista / Política de Conflictos de Interés Multifondos. Asimismo, Multifondos de Costa Rica S.A., S.F.I., como entidad perteneciente al Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica, se adhiere a un conjunto de directrices corporativas que definen las normativas de gobierno corporativo. Estas directrices abarcan aspectos relacionados con la gestión de riesgos, control interno, sistemas de información y la implementación de plataformas tecnológicas.</p>
--	--